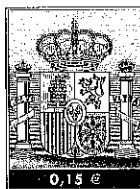


BP5820644

07/2013



**ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO**

Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com

NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.—

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.—

En la Villa de MADRID, mi residencia, a veintitrés de octubre de
dos mil trece.—

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital.—

= COMPARECENCIA =

Doña Susana Rodríguez Arranz, mayor de edad, casada, vecina de
Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida
Cantabria sin número y con D.N.I. número 51.394.544-D.—

La identifico por su D.N.I.—

INTERVIENE en nombre y representación, como **Vicesecretario
no Consejero** del Consejo de Administración de la Compañía
denominada a partir de la presente escritura como **"SANTANDER PB
RENTA FIJA 2, S.I.C.A.V, S.A."** (antes denominada "BANIF RENTA
FIJA MIXTA 2, S.I.C.A.V., S.A."), española, de duración indefinida,
con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo
Santander, Avenida Cantabria sin número, constituida por escritura
otorgada ante el Notario, Don Roberto Parejo Gamir, el día 31 de
Mayo de 1999, con el número 2261 de orden de protocolo. Inscrita en

=====



=====

el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14294, Folio 76, Sección 8ª,
Hoja número M-235738. Tiene C.I.F. número A-82346438.-----

Inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
con el número **636**.-----

Tiene por objeto social exclusivo: "La captación de fondos, bienes
o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes,
derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el
rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados
colectivos."-----

Yo, el Notario, juzgo suficiente la representación alegada para el
otorgamiento de la presente escritura de cambio de denominación
social.-----

Me asegura el representante de la Sociedad que no ha variado la
capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes
circunstancias de identificación de la entidad que representa, en
especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en
esta escritura.-----

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de **CAMBIO DE
DENOMINACION SOCIAL**.-----

= EXPOSICIÓN =

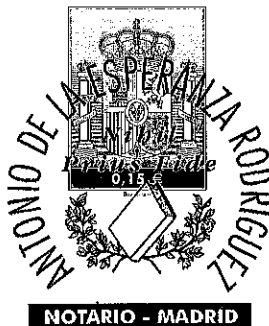
I.- El día 11 de Junio de 2013, se celebró Junta General de
Accionistas, debidamente convocada al efecto, según consta en la
Certificación protocolizada.-----

II.- En cuanto al **Informe Justificativo** de la modificación, manifiesta

=====

BP5820645

07/2013



NOTARIO - MADRID

=====

la señora compareciente que el mismo fue emitido con fecha 4 de Marzo de 2013 y que la propuesta de modificación de los Estatutos contenida en el informe, coincide con la nueva redacción del artículo aprobado por la Junta General._____

III.- De conformidad con lo establecido en al Resolución de 13 de Junio de 2007 de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, la presente modificación se considera de escasa relevancia, y por tanto innecesario el trámite de autorización._____

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- Doña Susana Rodríguez Arranz, en la representación en que interviene, eleva a públicos los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptados en su reunión de fecha 11 de Junio de 2013, contenidos en la Certificación protocolizada, y consecuentemente, entre otros:_____

...Noveno.- CAMBIA SU DENOMINACIÓN SOCIAL y en consecuencia pasa de denominarse "BANIF RENTA FIJA MIXTA 2, S.I.C.A.V., S.A." a denominarse "SANTANDER PB RENTA FIJA 2, S.I.C.A.V., S.A."._____

DA NUEVA REDACCION AL ARTICULO 1º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará redactado del modo que consta en la

=====



=====
Certificación protocolizada._____

Todo ello completado en los términos que constan en la
Certificación protocolizada._____

SEGUNDA.- La señora compareciente me entrega para su
protocolización, lo que verifico, Certificación del Registro Mercantil
Central, vigente, que acredita que no figura registrada en el mismo la
denominación elegida._____

TERCERA.- Solicitudes.- Solicita del Ilustre Registrador Mercantil
de Madrid y de los Registros Administrativos la constancia de los actos
contenidos en esta escritura en los Libros a sus dignos cargos y en su
caso, solicita la inscripción parcial._____

= OTORGAMIENTO =

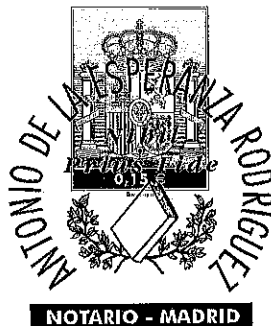
Leída esta escritura de conformidad con lo prevenido en el artículo
193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente -a quien hice las
reservas y advertencias legales, fiscales y de la legislación de Protección
de Datos de carácter personal-, la acepta y firma._____

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el
consentimiento de la señora compareciente ha sido libremente
prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
voluntad debidamente informada de aquella, y de que está extendido en
tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie BN, números
9601467 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario **DOY**
FE.-

=====

07/2013



Siguen unidos a la matriz los siguientes documentos._____



DOÑA PILAR URIBARRI CHACÓN, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad **BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2 SICAV, S.A.**, con C.I.F. número **A82346438**.

CERTIFICA

Que el día 11 de junio de 2013, en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, debidamente convocada mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la web de su sociedad gestora (www.santander.es) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) el día 30 de abril de 2013, cuyo texto se reproduce a continuación:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 10 de junio de 2013, a las catorce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 11 de junio de 2013, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC's.

Sexto.- Toma de razón de la fusión por absorción de Banco Banif, S.A. por Banco Santander, S.A.

Séptimo.- Sustitución de la Entidad Depositaria, modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.- Política de inversión, Acuerdos a adoptar en su caso.

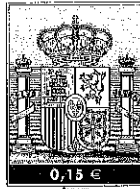
Noveno.- Cambio de denominación de la Sociedad, Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el texto íntegro del informe justificativo de la propuestas de acuerdo relativas a modificaciones de Estatutos Sociales; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*En Boadilla del Monte, a 29 de abril de 2013
El Secretario del Consejo de Administración
doña Pilar Uribarri Chacón*



BP5820647

07/2013

No habiendo quórum suficiente para celebrar la Junta General en primera convocatoria, esta se celebró en segunda convocatoria. Formada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 158 accionistas que asistieron representados. En total, se reunió el 67,626402% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General, el Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Manuel Basagoiti Rodríguez, y como Secretario el que lo es del Consejo de Administración, doña Pilar Uribarri Chacón.

Abierta la Sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Noveno.- Cambio de denominación de la Sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

La junta General, a propuesta del Consejo de Administración, acuerda cambiar la denominación social de BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2, SICAV, S.A., que pasa a denominarse SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV, S.A.

En consecuencia, a fin de recoger la nueva denominación de la sociedad, modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

1. Con la denominación de **SANTANDER PB RENTA FIJA 2, SICAV, S.A.**, se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será **SANTANDER INVESTMENT, S.A.**, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 42 y en el Registro Mercantil al Tomo 4.078, folio 172, sección 8, hoja M-67840, inscripción 1ª.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 15:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo **CERTIFICO**, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.santanderga.es durante el plazo exigido por la Ley, y por tanto con un mes, al menos, de antelación a la celebración de la Junta y, al menos, hasta la celebración de la misma, y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.



BP5820648

07/2013

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte, a 11 de junio de 2013.

VºBº
EL PRESIDENTE
don Fernando Manuel Basagoiti Rodríguez

EL SECRETARIO
doña Pilar Uribarrí Chatón



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 13070180

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON José Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2 SICAV, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 17/10/2013 y número de entrada 13010013,

CERTIFICO: Que la denominación:

SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, según CERTIFICACION expedida con fecha 06/05/2013 a partir de la cual continúa computándose el plazo de reserva de seis meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Dieciocho de Octubre de Dos Mil Trece.

EL REGISTRADOR,

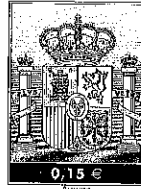
DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente certificación se expide a los únicos efectos de posibilitar el cambio de denominación de la sociedad titular de la misma.

NOTA.- La renovación concedida tendrá un plazo de vigencia de 19 DIAS a los efectos de otorgamiento de escritura y presentación en el Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo caducará la reserva de la denominación

CADUCA el 06/II/2013
31-10-13 ENVIADO OFICIO DE PRÓRROGA



07/2013



BP5820649

=====

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la SICAV, en seis folios de papel timbrado de uso notarial, serie BP, números 5.820.644 y los cinco siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.——

Timbre
Ante de la Esperanza

UNION DE LA ESPERANZA
Nihil
Prius Fide

FE PUBLICA
NOTARIAL

CONSEJO GENERAL
NOTARIADO
EUROPA
Nihil Prius Fide

NOTARIADO ESPAÑOL

0194992437



DOCUMENTO
PRESENTADO

DIARIO

ASIENTO

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

2013/10
140.639,0

2.439

515

P.º DE LA CASTELLANA, 44 - 28046 MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defectos que impiden su práctica:

Entidad: **BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2 SICAV SL**

Las firmas que figuran al pie de la certificación incorporada a la escritura han de estar legitimadas notarialmente.- (arts 142, 154 y 192 del R.R.M.)
Es defecto subsanable.

N.I.F. - E-81458556

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento en relación con la presente calificación: A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior, B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección de los registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.



MADRID, 13 de Noviembre de 2013
EL REGISTRADOR





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:
Tomo: 25.485 Folio: 214 Sección: 8 Hoja: M-235738
Inscripción: 28

DOCUMENTO
PRESENTADO

2013/
155.562,0

DIARIO

2.439

ASIENTO

515

Entidad: SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe en unión de:

01.- Acta autorizada por el notario ESPERANZA RODRIGUEZ ANTONIO DE LA con fecha 21 de noviembre de 2013, Número 5762/2013 de su protocolo de MADRID

Madrid, 18 de DICIEMBRE de 2013

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010

BASE: SIN CUANTIA

HNOS S/M SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
*****64,76

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA: 1

LISTADO DE ENVÍO AL BORNE DE ACTOS

(Entrada 155.562,0/2013)

BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2 SICAV SL - A82346438

Cambio de denominación

SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV SA

Negativa del REMIC: 2013 / 70180

Datos Registrales

Tomo: 25485 Libro: 0, Folio: 214, Sección: 8, Hoja: M 235738

Inscripción o anotación: 28 / Fecha: 18/12/2013 Año Pre.: 2013

Importe de publicación en BORNE: 27,06

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991

Completado

Procesador: doc20131031140652



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 412.3 del RRM le comunico que con fecha 31.10.2013 se ha presentado en este Registro escritura de cambio de denominación de la sociedad "BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2 SICAV SA" en la que se incorpora certificación librada por el Registro Mercantil Central, número 13070179 de reserva de la denominación "SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV SA", expedida el día 6 de Mayo de 2013, fecha a partir de la cual se computa el plazo de reserva de seis meses, por lo que se solicita la oportuna prórroga de vigencia de tal certificación.

Nº	Fecha y hora	Destino	Veces	Tipo	Resultado	Resolución/ECM
001	31/10/13 14:07	915637869	0'00'24"	FAX	Aceptar	Normal 200x100/Encendido



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 412.3 del RRM le comunico que con fecha 31.10.2013 se ha presentado en este Registro escritura de cambio de denominación de la sociedad "BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2 SICAV SA" en la que se incorpora certificación librada por el Registro Mercantil Central, número 13070179 de reserva de la denominación "SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV SA", expedida el día 6 de Mayo de 2013, fecha a partir de la cual se computa el plazo de reserva de seis meses, por lo que se solicita la oportuna prórroga de vigencia de tal certificación.

Madrid, a 31 de Octubre de 2013

EL REGISTRADOR



ILMO SEÑOR REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL
CENTRAL, SECCION DE DENOMINACIONES



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCIÓN DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA
TELÉF. 902 88 44
28008 MADRID

CERTIFICACION NO. 13070180

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON José Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central
en base a lo interesado por:
D/Da. BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 2 SICAV, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 17/10/2013 y número de entrada 13010

CERTIFICO: Que la denominación:

SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, según CERTIFICACION expedida con fecha 06/05/2013 a partir de la cual continúa computándose el plazo de reserva de seis meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Dieciocho de Octubre de Dos Mil Trece.

EL REGISTRADOR,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente certificación se expide los únicos efectos de posibilitar el cambio de denominación de la sociedad titular de la misma.

NOTA.- La renovación concedida tendrá un plazo de vigencia de 19 DIAS a los efectos de otorgamiento de escritura y presentación en el Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo caducará la reserva de la denominación.

BP5824137

07/2013



ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 - 1º 28006 Madrid
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com

NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS.——

ACTA DE SUBSANACION de la escritura
5358/2013.——

En la Villa de MADRID, mi residencia, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.——

ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.——

= HAGO CONSTAR =

I.- Escritura que se subsana.- Es la otorgada ante mí, en Madrid, el día 23 de Octubre de 2013, con el número 5358 de mi protocolo, en virtud de la cual se trasladó el domicilio social de la mercantil "SANTANDER PB RENTA FIJA 2, S.I.C.A.V, S.A." (antes denominada "BANIF RENTA FIJA MIXTA 2, S.I.C.A.V., S.A.").——

Todo ello con el restante contenido de la mencionada escritura, a la que me remito.——

II.- Error material cometido.- En dicha escritura se protocoliza una certificación de fecha 11 de Junio de 2013, expedida por Doña Pilar Uribarri Falcón, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Fernando Manuel Basagoiti Rodríguez.——

=====

=====

Por un error mecanográfico, no se hizo constar que la legitimación notarial de dichas firmas. _____

III.- DECLARACION DE SUBSANACION.- Conforme al artículo 153 del Reglamento Notarial, declaro subsanado el error a que se refiere el anterior apartado II y, consecuentemente, hago constar respecto de la Certificación protocolizada de fecha 11 de Junio de 2013, que conozco y legitimo las firmas de Doña Pilar Uribarri Falcón, Secretario del Consejo de Administración y de Don Fernando Manuel Basagoiti Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración. _____

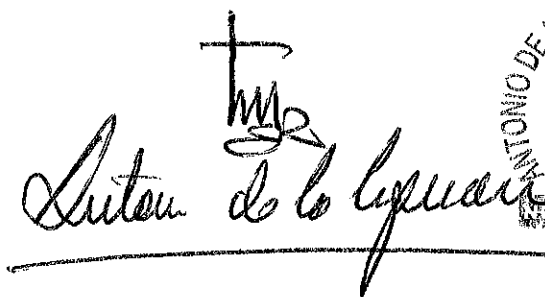
= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie BP, números 5808522 y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.-

Arancel. Documento sin cuantía.-

Están los elementos de mi autorización notarial. _____

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la SICAV, en un folio de papel timbrado de uso notarial, serie BP, número 5.824.137. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE. _____







REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PADE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL, que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción, lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 25.485 Folio: 214 Sección: 8 Hoja: M-235738
Inscripción: 28

DOCUMENTO
PRESENTADO

2013
155.562.0

DIARIO

2.439

ASIENTO

515

Entidad: SANTANDER PB RENTA FIJA 2 SICAV SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe en unión del documento principal:

Escritura otorgada ante el Notario ESPERANZA RODRIGUEZ ANTONIO DE LA con fecha 23 de octubre de 2013, Número 5558/2013 de su protocolo de MADRID

28 de DICIEMBRE de 2013
EL REGISTRADOR,



Honorarios en el documento principal.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



